ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2529 /2015

VISTO: 20 OCT. 2015

El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 17/2015 para la *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 30 de setiembre de 2015 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2015 para la *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"*, constituido y conformado por Resolución Nº 1.119/2.014 I., de fecha 29 de Mayo de 2.014, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2015.***

- *Resolución JM/Nº 9.026/15 de la Junta Municipal de fecha 15 de julio de 2.015, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución Nº 1.703/2.015 I. de la Intendencia Municipal de fecha 27 de julio de 2.015 por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución Nº 1.801/2.015 I de la Intendencia Municipal de fecha 05 de agosto de 2.015., por el cual aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-*
- *Resolución Nº 2.013/2.015 I de la Intendencia Municipal de fecha 13 de agosto de 2.015., por el cual Modifica la Resolución No 1.801/2.015I que aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-*
- *Resolución Nº 2.035/2.015 I de la Intendencia Municipal de fecha 18 de agosto de 2.015., por el cual Modifica la Resolución No 2.013/2.015I que aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-*
- *Resolución Nº 1.119/2.014 I., de fecha 29 de mayo de 2.0141, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 464/2.015 de fecha 17 de abril del 2015.-*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Martes 22 de septiembre de 2.015, con la participación de los siguientes oferentes*

  - *ASUNCION TOURS S.R.L. Y FUN TRAVEL S.R.L*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

Las ofertas presentadas en esta Licitación Por Concurso de Oferta, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite la Nota S/N de fecha 22 de Septiembre de 2.015, en cuya parte conclusiva dice: "Con relación a la oferta presentada cabe manifestar lo siguiente :*

1. *<u>ASUNCION TOURS S.R.L Y FUN TRAVEL S.R.L</u>*

   - Presenta Constancia del SIPE Nº 1.367.852.- ASUNCION TOURS S.R.L.
   - Presenta Constancia del SIPE Nº 1.367.861.- FUN TRAVEL S.R.L
   - Presenta Constancia SIPE Nº 1.367.902.- CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L.- FUN TRAVEL S.R.L

Con relación a la oferta presentada las dependencias técnicas competentes deberá verificar y analizar si el FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases.

En consecuencia, pongo a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por el oferente en la presente licitación.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2592 2015 I. 20 OCT. 2015

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

María T. Pintos Aguilera
Departamento de Licitaciones

- *La Dirección solicitante, Dirección de Adquisiciones, vía Memorándum 1582/2015 de fecha 22 de Septiembre de 2015 remite el informe que dice: "Me dirijo a Usted, en relación a la Licitación Pública Nacional Nº 17/15 para la "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS".*

  Al respecto, me dirijo a usted a los efectos de informar sobre las documentaciones de la parte técnica presentada por la empresa ASUNCION TOURS S.R.L & FUN TRAVEL S.R.L, en la licitación de referencia.-

Empresa Consorcio	Billing Settlment Plan (B.S.P)	I.A.T.A (International Air Transport Association)	Licencie expedida por la Secreteria Nacional de Turismo
Asuncion Tours S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
Fun Travel S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple

Se remite el siguiente informe técnico para la continuidad del proceso.

- *La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E. Nº 34/2015 de fecha 29 de Septiembre de 2.015, dice: "Se remite el Informe Económico Financiero de la firma en la Licitación de referencia. Los Indicadores han sido estimados a partir de los Balance General y Estados de Resultados de los Ejercicios correspondientes a los años 2014, 2013 y 2012, cuyas copias nos remitieran al efecto, Al respecto en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos del análisis realizado:*

Cuadro de Indicadores- Promedio del periodo 2012/2014

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES	PARAMETROS DE REFERENCIA
	Consorcio ASUNCION TOURS S.R.L.FUN TRAVEL S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	46,6	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,0	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	6,7	No deberá ser negativo(-)
Activo Circulante : parte del activo va rotando	G. 963.652.461	Sin referencia
Pasivo Circulante : deudas de la empresa	G. 22.076.618	Sin referencia
Volumen de facturación	G. 250.491.209	N/A
Capital Social Integrado	G. 136.250.000	No menor al monto comprendido entre G. 70.156.000 y G. 105.234.000

- *Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en su Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-*

Aspecto Económico-Financiero:

- *Resulta, que las Empresas CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L Y FUN TRAVEL, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Aspecto Jurídico-Legal:

- *Resulta, que las Empresas CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L Y FUN TRAVEL, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2522 2015 I. 20 OCT 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Aspecto Técnico:

- Resulta, que la Empresa CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L Y FUN TRAVEL, cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

- Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

- Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

- Se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, sin que ello no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución.-

- Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

- Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas y que presenten el precios más bajo..."

- Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalle en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

- Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L Y FUN TRAVEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO DE PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA

Empresa	Porcentaje de recargo sobre precio total
CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L Y FUN TRAVEL	10 %

El monto mínimo del contrato abierto del año 2.015 será de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y el monto máximo Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones), incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan.

El monto mínimo del contrato abierto del año 2.016 será de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) y el monto máximo Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones), incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2522 2015 I.

20 OCT 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

El monto mínimo del contrato abierto del año 2.017 será de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) y el monto máximo Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones), incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan.

CUADRO ADJUDICATIVO DE OFERTA- MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L Y FUN TRAVEL

Ítems	*Descripción del Bien*	*Porcentaje de recargo sobre precio total*
1	*Pasaje con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios*	*10 %*

El monto mínimo del contrato abierto del año 2.015 será de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el monto máximo Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan.

El monto mínimo del contrato abierto del año 2.016 será de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y el monto máximo Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones), incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan.

El monto mínimo del contrato abierto del año 2.017 será de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y el monto máximo Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones), incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan.

3. Conclusión y Recomendación Final.

Se pone a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente

1. La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2015 para la "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS", en el Item Nº 1 a la siguiente Empresa CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L y FUN TRAVEL, con la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo para el año 2.015 de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el monto máximo Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan.

Para el año 2.016 por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones), incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan.

Y para el año 2.017 por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones), incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan, con un recargo sobre el precio impreso del boleto de 10% (diez por ciento)

QUE, por dictamen N° 7548, de fecha 6 de octubre de 2015, el Abog. Julio González Giménez de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa...".*

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 30 de setiembre de 2015 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen Nº 7548, de fecha 6 de octubre de 2015, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2532 2015 I. 20 OCT. 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional Nº 17/2015 para la *"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"*, bajo la modalidad de Contrato Abierto, al CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L & FUN TRAVEL, con RUC N° 80070980-2, representada por el Ing. Hugo González, siendo el monto total la suma de Gs. 820.000.000. (Guaraníes ochocientos veinte millones), incluidas todas las cargas impositivas, tasas, otros gravámenes que correspondan y el recargo del 10% sobre el precio total, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

- Año 2015: por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).
- Año 2.016: por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).
- Año 2.017: por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR**, la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

OMAR PICO INSFRÁN
Intendente Municipal